



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 22 de mayo de 2006

NÚM. 50

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Interpelación sobre la política del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 3](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que estudie y programe una actuación planificada en el Hospital García Orcoyen de Estella-Lizarrá, presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna ([Pág. 4](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar el mantenimiento de los pequeños madereros y actividades agroalimentarias artesanales, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar ([Pág. 5](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra sobre el derecho de decisión política de los navarros y navarras, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar ([Pág. 6](#)).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre una iniciativa parlamentaria del Grupo Popular en el Congreso de los Diputados, que insta a derogar la Transitoria Cuarta de la Constitución Española, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix M.^a Taberna Monzón ([Pág. 7](#)).
- Pregunta sobre las ayudas al empleo, de fomento de contratos indefinidos, concedidas a las empresas por el Gobierno de Navarra en diferentes supuestos, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro ([Pág. 8](#)).
- Pregunta sobre el viaje a Nueva York de una delegación oficial del Gobierno para promocionar Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro ([Pág. 9](#)).
- Pregunta sobre los retrasos en las resoluciones y medidas a adoptar en el Tribunal Administrativo de Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso ([Pág. 9](#)).
- Pregunta sobre diversos datos de los alumnos/as inscritos en los diferentes centros educativos, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro ([Pág. 10](#)).
- Pregunta sobre los gastos para conmemorar el V centenario de Francisco de Javier. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 11](#)).

- Pregunta sobre la ayuda solicitada al Gobierno de la nación para celebrar el V centenario de Francisco de Javier. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 12](#)).
- Pregunta sobre las obras del balneario de Elgorriaga. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 13](#)).
- Pregunta sobre los hechos ocurridos en el colegio Mendialdea de Berriozar. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 14](#)).
- Pregunta sobre la exposición “La Edad de un Reyno: Sancho El Mayor y sus herederos. Las encrucijadas de la Corona y la Diócesis de Pamplona”. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 15](#)).
- Pregunta sobre la merma en las exportaciones de diversas mercancías. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 16](#)).
- Pregunta sobre el salario medio anual declarado por los hombres y mujeres de la Comunidad Foral. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 17](#)).
- Pregunta sobre el porcentaje de autónomos que tienen asalariados. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 18](#)).
- Pregunta sobre la carta del Presidente del Gobierno de Navarra a todos los ayuntamientos referida a la celebración del día de la localidad en Javier. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 19](#)).

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Interpelación sobre la política del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2006, acordó admitir a trámite la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la política del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara en sus artículos 179 y siguientes, solicita la tramitación de la siguiente interpelación sobre la política del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

La situación del Departamento no permite, a nuestro modo de ver, satisfacer las necesidades ciudadanas y prestar los servicios que tiene enco-

mendados por aplicación de las leyes forales en vigor.

Ello redunda en un claro perjuicio a los ciudadanos particulares y al interés general, en unas cuestiones como el planeamiento y gestión urbanística, la inspección y gestión del uso del suelo no urbanizable, el medio ambiente y la vivienda.

Si a ello añadimos la existencia de actuaciones mediante silencio administrativo y externalización de servicios, la preocupación generada por todo ello nos lleva a presentar esta interpelación.

Por todo ello el Grupo Parlamentario socialista presenta la siguiente interpelación al Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra para que explique:

La política de la Consejería en materia de personal, de gestión de sus competencias y de funcionamiento del Departamento, medidas que piensa adoptar y soluciones a la situación, con la planificación prevista y medios que piensa asignar.

Pamplona, 11 de mayo de 2006

El Portavoz: Fernando Puras Gil

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que estudie y programe una actuación planificada en el Hospital García Orcoyen de Estella-Lizarra

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO EUSKO ALKARTASUNA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2006, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, por la que se insta al Gobierno de Navarra a que estudie y programe una actuación planificada en el Hospital García Orcoyen de Estella-Lizarra, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, como Portavoz del mismo y amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

El Hospital García Orcoyen de Estella-Lizarra es una infraestructura fundamental que da servicio a toda una zona de Navarra y debe permitir un acceso de la ciudadanía a un servicio de salud ágil y de calidad.

Este grupo parlamentario se interesó por las previsiones que tenía el Departamento de Salud para ampliar y mejorar el servicio siendo la respuesta por parte del Departamento que "los servicios y especialidades que se ofrecían eran adecuados".

Sin embargo, es constatable la necesidad de actuar e invertir en el Hospital García Orcoyen dado que el servicio es manifiestamente mejorable y las quejas de la ciudadanía van en aumento.

Por todo ello, este grupo parlamentario presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que estudie y programe una actuación planificada en el Hospital García Orcoyen de Estella-Lizarra que contemple las siguientes cuestiones:

- Análisis del servicio de especialidades y necesidades de nuevos servicios.
- Situación de los contratos del personal y acciones para la estabilidad del mismo.
- Estudio de necesidades de infraestructuras y planificación del espacio físico.
- Listas de espera y derivaciones al Hospital de Calahorra.

En Iruña, a 9 de mayo de 2006

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar el mantenimiento de los pequeños mataderos y actividades agroalimentarias artesanales

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2006, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Aralar, por la que se insta al Gobierno de Navarra a garantizar el mantenimiento de los pequeños mataderos y actividades agroalimentarias artesanales, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

D. Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario Aralar, ante la Mesa del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y posterior votación en el Pleno la siguiente moción.

Motivación:

La normativa europea de 5-12-2005 que determina la adecuación en materia de los mataderos fija un plazo de adaptación que finaliza el año

2006, lo que pone en peligro los pequeños mataderos, salas de despiece, empresas agroalimentarias artesanales e incluso carnicerías de las zonas rurales de Navarra.

En esta realidad se pone también en peligro una de las pocas actividades económicas y de servicios existentes en estas zonas económicamente desfavorecidas.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario propone la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Pleno del Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a aplicar con la flexibilidad máxima necesaria y aceptada por la normativa europea la adaptación de estas actividades en nuestra Comunidad.

2. Este Parlamento insta al Gobierno de Navarra a contemplar las ayudas necesarias para garantizar el mantenimiento de la actividad en estos mataderos, salas de despiece, actividades agroalimentarias artesanales o carnicerías y su adecuación a la normativa europea.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que, haciendo uso de las competencias que nuestra Comunidad tiene, promueva la normativa necesaria para la regulación específica, promoción y defensa de este sector socioeconómico de las zonas rurales de Navarra.

Pamplona, 11 de mayo de 2006

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra sobre el derecho de decisión política de los navarros y navarras

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2006, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Aralar, por la que se insta al Gobierno de Navarra sobre el derecho de decisión política de los navarros y navarras, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

D. Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario Aralar, ante la Mesa del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y posterior votación en el Pleno la siguiente moción.

Motivación:

El debate político, institucional y popular avivado con ocasión de la nueva situación política originada tras la proclamación de tregua por parte de ETA, hace imprescindible un posicionamiento democrático no sólo de las fuerzas políticas sino también de las instituciones y en general de la opinión popular con respecto al derecho de decisión política de los navarros y navarras, a su desarrollo y a su efectivo ejercicio.

El Amejoramiento, que fue puesto en vigor sin un directo referendo popular y que ya ha quedado

obsoleto y superado por las circunstancias en muchos contenidos, requiere también una puesta al día que refleje y desarrolle la capacidad de decisión de los navarros-as.

La proclamación de la capacidad de decisión de los navarros y navarras es justamente la respuesta democrática a los inmovilistas y a los que pretenden aventuras políticas sin referendo popular.

Expresiones como "moneda de cambio", "blindaje de modelo político" o "inmutabilidad de principios", no pueden prevalecer democráticamente frente a la voluntad expresa de los navarros y navarras. Navarra como entidad política ha de ser lo que los navarros y navarras decidan y no puede democráticamente considerarse ni por encima ni al margen de la decisión democráticamente expresada por los navarros y navarras.

Proposición de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra declara el derecho de los navarros y navarras a decidir sobre su estatus y su futuro político.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a asumir, previo en su caso el proceso de traspaso pertinente, la competencia sobre convocatoria y desarrollo de consultas populares en su ámbito.

3. El Parlamento de Navarra como institución representativa de la voluntad democráticamente expresada por los navarros y navarras proclama su decisión de que el derecho a la decisión políticas de los navarros y navarras sea efectivamente ejercitado.

Pamplona-Iruña 11 de mayo de 2006

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre una iniciativa parlamentaria del Grupo Popular en el Congreso de los Diputados, que insta a derogar la Transitoria Cuarta de la Constitución Española

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. FÉLIX M.^a TABERNA MONZÓN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix M.^a Taberna Monzón sobre una iniciativa parlamentaria del Grupo Popular en el Congreso de los Diputados, que insta a derogar la Transitoria Cuarta de la Constitución Española, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Félix Taberna Monzón, Parlamentario del Grupo de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en Reglamento de la Cámara, presenta para su contestación ante el Pleno del Parlamento por el Presidente del Gobierno de Navarra la siguiente pregunta oral.

El Portavoz del Grupo Popular en el Congreso de los Diputados, Eduardo Zaplana, anunció, en una comparecencia pública, una iniciativa parlamentaria de su grupo instando a derogar la transitoria cuarta de la Constitución española. Hasta aquí nada nuevo, propio de las iniciativas parlamentarias del Grupo Popular en el Congreso de los Diputados. Sin embargo, siguió anunciando cosas, entre ellas: "...hemos decidido que el procedimiento, antes de tramitarla en el Congreso, sea primero el Parlamento de Navarra... "a través de una iniciativa del Gobierno Foral. Sorprende esta iniciativa cuando el grupo popular no existe en el Parlamento de Navarra ni en el Gobierno.

Es por ello, por lo que eleva la siguiente pregunta:

¿Qué información fiable tiene sobre la cuestión y qué opinión le merece el procedimiento de Zaplana?

Pamplona, 11 de mayo del 2006

El Parlamentario Foral: Félix Taberna Monzón

Pregunta sobre las ayudas al empleo, de fomento de contratos indefinidos, concedidas a las empresas por el Gobierno de Navarra en diferentes supuestos

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMIREZ ERRO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre las ayudas al empleo, de fomento de contratos indefinidos, concedidas a las empresas por el Gobierno de Navarra en diferentes supuestos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentaria Foral del Grupo Parlamentaria Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

En breve se va a proceder a la firma del acuerdo alcanzado entre UGT, CCOO, la Patronal CEOE y el Gobierno del Estado sobre la reforma del mercado laboral.

Ello va a afectar de forma directa a diferentes medidas, entre las que cabe destacar las referidas al contrato con despido de 33 días, así como las bonificaciones encaminadas a contratar trabajadores fijos desde un inicio o a la conversión de temporales en fijos.

En cuanto a estas bonificaciones, y sin que implique renunciar a las competencias hurtadas

relacionadas directamente con el empleo que supone esta reforma, el Gobierno de Navarra tiene la posibilidad de realizar actuaciones propias que permitan impulsar más decididamente el empleo.

A propósito de esto, este parlamentario foral desea conocer:

Primero. Cuáles son las ayudas al empleo, de fomento de contratos indefinidos, a las empresas y con qué cuantía las otorga el Gobierno de Navarra en los siguientes casos:

- Jóvenes desempleados durante más de seis meses.
- Mayores de 45 años.
- Mujeres
- Colectivos en situación de exclusión social.

Segundo. Datos de los contratos beneficiados por estas ayudas durante los años 2004, 2005 y lo que va de 2006.

Tercera. Respecto al presupuesto contemplado en el III Plan de Empleo, en su página 77, referido al Fomento del Empleo, las siguientes cuestiones:

– Desglose e información sobre el grado de ejecución y en qué conceptos se ha realizado hasta el momento en las partidas referidas a la promoción de empleo (Subvenciones para acciones de inversión y empleo, deducciones fiscales y actividades de promoción).

En Iruña, a 9 de mayo de 2006

El Parlamentaria Foral: Maiorga Ramirez Erro

Pregunta sobre el viaje a Nueva York de una delegación oficial del Gobierno para promocionar Navarra

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMIREZ ERRO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre el viaje a Nueva York de una delegación oficial del Gobierno para promocionar Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral por el Grupo Eusko Alkartasuna, amparándose en los artículos 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta

Este parlamentario ha tenido conocimiento por la prensa del viaje que realizará a Nueva York una delegación oficial navarra, entre ellos el Presiden-

te del Gobierno de Navarra, Miguel Sanz, y la Alcaldesa de Pamplona, Yolanda Barcina, al parecer, para promocionar Navarra en Estados Unidos.

A este respecto este parlamentario desea conocer:

– ¿Cuál es el calendario y la agenda prevista?

– ¿Cuáles son las gestiones, contactos y reuniones que van a realizar y los eventos a los que va a asistir dicha representación?

– ¿Cuáles son los objetivos planteados de este viaje?

– ¿Quiénes van a formar parte de la delegación? Y entre ellos, ¿cuántos a cargo del presupuesto del Gobierno de Navarra?

– ¿Cuál va a ser el presupuesto detallado y desglosado del viaje? Y ¿con cargo a qué partida se va a realizar?

En Iruña, a 10 de mayo de 2006

El Parlamentaria Foral: Maiorga Ramirez Erro

Pregunta sobre los retrasos en las resoluciones y medidas a adoptar en el Tribunal Administrativo de Navarra

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ IZU BELLOSO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre los retrasos en las resoluciones y medidas a adoptar en el Tribunal Administrativo de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel José Izu Belloso, Parlamentario del Grupo Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El pasado día 7 de abril el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior respondía a este parlamentario a la pregunta anteriormente formulada sobre cuáles son los motivos por los cuales se produce sistemáticamente una resolución fuera de plazo de los recursos de alzada interpuestos ante el Tribunal Administrativo de Navarra, si se han emprendido medidas específicas para identificar esas causas y qué medidas, en su caso, tiene

previstas adoptar el Gobierno de Navarra para asegurar la adecuada tramitación de dichos recursos de alzada de modo que se respete el derecho de los ciudadanos a recibir una resolución expresa y dentro del plazo legal.

Dado que en dicha respuesta no se concretan ni las causas de los retrasos en la resolución ni las medidas a adoptar, y teniendo en cuenta que la existencia del Tribunal Administrativo, un órgano singular y específico de Navarra vinculado a su régimen foral, se justifica principalmente en la medida en que sea un medio rápido y ágil de resolución de recursos, interesa que se dé respuesta a las siguientes cuestiones:

¿Se ha analizado la incidencia que ha podido tener en la acumulación de expedientes y en el retraso a su resolución el hecho de que hasta hace aproximadamente dos años estuvieron adscritos al Tribunal Administrativo tres letrados para apoyar la resolución de recursos en materia de tráfico, y que en la actualidad los vocales de dicho

organismo carecen de ese apoyo? ¿Se ha hecho alguna previsión para dotar nuevamente de letrados de apoyo al Tribunal Administrativo?

¿Se ha analizado la incidencia que ha podido tener en los mismos hechos la dotación de personal administrativo de la Secretaría del Tribunal Administrativo, que no se ha incrementado en la misma medida que los recursos, sino al contrario, así como la continua movilidad del personal en dicho órgano? ¿Se ha hecho alguna previsión a ese respecto?

¿Se ha estudiado la posibilidad de establecer en el Tribunal Administrativo de Navarra un mecanismo de control de calidad, incluso la obtención de una certificación de calidad, que permitiera identificar y poner en práctica las mejoras procedimentales oportunas para que los recursos se resuelvan en plazo?

Pamplona-Iruña, a 11 de mayo de 2006

El Parlamentario Foral: Miguel José Izu Belloso

Pregunta sobre diversos datos de los alumnos/as inscritos en los diferentes centros educativos

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMIREZ ERRO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2006, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre diversos datos de los alumnos/as inscritos en los diferentes centros educativos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de mayo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Eusko Alkartasuna, amparándose en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Educación, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

Recientemente ha finalizado el periodo de inscripción de alumnos en diferentes centros educativos.

Desgraciadamente, se conocen datos de alumnos/as que no sólo no pueden acceder al centro educativo seleccionado, sino que se ven obligados a desplazarse del entorno en el que habitan.

A este respecto, este parlamentario quiere conocer:

Primero. Número de alumnos/as que no han podido matricularse en el centro escogido, desglosado por modelos lingüísticos, localidades y barrios.

Segundo. Número de alumnos/as que se han visto obligados a desplazarse de su entorno por no haber podido acceder al centro educativo escogido. Desglosado por modelos lingüísticos, localidades y barrios.

Tercero. Número de alumnos de primaria y secundaria que se ven obligados a desplazarse de su entorno por la elección de un modelo lingüístico determinado. Desglosado por localidades y modelos lingüísticos; con especificación de los centros.

En Iruña, a 10 de mayo de 2006

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

Pregunta sobre los gastos para conmemorar el V centenario de Francisco de Javier

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia sobre los gastos para conmemorar el V centenario de Francisco de Javier, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 6 de 6 de febrero de 2006.

Pamplona, 28 de febrero de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas en el Parlamento de Navarra, sobre diversas cuestiones relacionadas con el V Centenario de San Francisco Javier, tiene el honor de remitir la siguiente contestación

Desde el año 1999 el Gobierno de Navarra ha venido realizando diferentes actuaciones con el objetivo de que el Quinto Centenario del nacimiento de Francisco de Javier sea una conmemoración digna y adecuada a su singular relevancia y de que, con ese motivo, el enclave de Javier quede equipado debidamente no sólo para ese año sino también para el futuro, convirtiéndose en un foco permanente de atracción cultural y turística y en un escaparate de Navarra ante España y ante el mundo.

Desde entonces el Gobierno de Navarra ha realizado varias e importantes acciones con el fin de que en este año 2006 Javier tenga una infraestructura de atención adecuada al gran número de visitantes que recibirá, y que se calcula en un millón de personas.

En materia de infraestructuras, las actuaciones realizadas por el Gobierno de Navarra en estrecha colaboración con la Compañía de Jesús y el

Arzobispado de Pamplona-Tudela, han consistido en la rehabilitación y musealización del Castillo de Javier, la construcción del Aula Francisco de Jasso, la habilitación del primer centro de documentación dedicado íntegramente al santo Greorg Schurhammer, la mejora de los accesos y la construcción de nuevos aparcamientos en el entorno de Javier, la rehabilitación del albergue de peregrinos, el alumbrado de la zona peatonal y la habilitación y equipamiento de las Oficinas de Turismo y de Policía Foral.

Todo ello supone una inversión por parte del Gobierno de Navarra en infraestructuras, equipamientos e instalaciones en el Castillo de Javier y su entorno, que va a ascender a la cantidad de siete millones y medio de euros.

A ello se añade el presupuesto asignado para la programación y promoción cultural del Centenario, esto es cuatro millones novecientos mil euros de los que un millón de euros aporta la Fundación Caja Navarra.

Por su parte, tanto la Compañía de Jesús, como el Arzobispado de Pamplona-Tudela, colaboran de forma muy activa y solícita en la organización de los actos programados por el Gobierno de Navarra en los que es necesaria su participación.

La Archidiócesis ha diseñado un programa propio de conmemoración del V Centenario del santo navarro que incluye la promoción, la edición de publicaciones y pastorales, y diversas actividades en las parroquias de Navarra, cuyo presupuesto es ajeno a la competencia de este Departamento.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de febrero de 2006

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre la ayuda solicitada al Gobierno de la nación para celebrar el V centenario de Francisco de Javier

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia sobre la ayuda solicitada al Gobierno de la nación para celebrar el V centenario de Francisco de Javier, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 6 de 6 de febrero de 2006.

Pamplona, 28 de febrero de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre diversas cuestiones relacionadas con el V Centenario de Francisco de Javier, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

El Gobierno de España, presidido por D. José M.^a Aznar, creó mediante Real Decreto 284/2004 de fecha de 20 de febrero de 2004, la figura del Comisario para la conmemoración del V Centenario de San Francisco Javier, cuyo nombramiento recayó mediante Real Decreto 308/2004 de esa misma fecha, en el Catedrático de Historia de la Universidad de Deusto D. Fernando García de Cortázar. Para el cumplimiento de sus funciones se le adscribió la asistencia de un director ejecutivo, cargo que a día de hoy ostenta el Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, D. Juan Pablo de la Iglesia, y de un Consejo Asesor compuesto por representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, del Ministerio de Cultura y sus organismos autónomos y del Gobierno de Navarra.

Hasta la fecha se han celebrado cinco reuniones del citado Consejo, siendo la última la celebrada el lunes 28 de noviembre de 2005 en el Castillo de Javier a solicitud del Gobierno de Navarra. En la citada reunión los representantes del Gobierno de Navarra expusieron el programa de actividades que se ha organizado con motivo de la efeméride. Por parte de la Administración General del Estado, se propuso una única activi-

dad complementaria al mismo a través de Casa Asia, y se manifestó su voluntad de estudiarlo a efectos de financiar en alguna medida alguna de las actividades organizadas por el Gobierno de Navarra.

A día de hoy, el Departamento de Cultura y Turismo se encuentra en conversaciones con la Agencia Española de Cooperación Internacional, a efectos de concretar las actividades que finalmente van a ser apoyadas y la cuantía económica en que va a consistir dicho apoyo.

Por otro lado, y en la misma reunión se insistió en la solicitud de que el Gobierno de la Nación, incluyera dentro del la Ley de Presupuestos Generales del Estado incentivos fiscales a las empresas patrocinadoras del V Centenario, del mismo modo que anteriormente se había hecho con eventos culturales y deportivos declarados de interés general. tales como el "Año Santo Jacobeo", "Salamanca Capital Europea de la Cultura", el "Forum Universal de las Culturas de Barcelona", o las más recientes "Salamanca 2005 Plaza Mayor de Europa", "Vuelta al Mundo a Vela" o "Pekín 2008".

Esa misma solicitud se había realizado directamente y en reiteradas ocasiones tanto a la Ministra de Cultura, Dña. Carmen Calvo, como al Ministro de Economía y Hacienda, D. Pedro Solves, a través de los Departamentos de Cultura y Turismo, y Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

A pesar del especial interés que según los Reales Decretos antes mencionados tiene el Gobierno de la Nación en el V Centenario, dicha solicitud no ha tenido reflejo alguno en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que señala como "acontecimientos de excepcional interés público" el "Año Lebaniego 2006" que se celebra cada quinquenio y la "Exposición Universal de Zaragoza 2008" que recibirá incentivos fiscales por dos años.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de febrero de 2006

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre las obras del balneario de Elgorriaga

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Miren Egaña Descarga sobre las obras del balneario de Elgorriaga, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 6 de 6 de febrero de 2006.

Pamplona, 28 de febrero de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Aralar acerca del Balneario de Elgorriaga, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Según consta en el proyecto básico del balneario de Elgorriaga redactado por don Manuel Enriquez Jiménez y otros para la Dirección General de la Vivienda, Arquitectura y Urbanismo del Ministerio de Fomento, del año 2000, al equipo redactor se le proporcionó un Estudio Geotécnico de la parcela, realizado en mayo de 1998 por la empresa Europea de Ingeniería y Servicios S.A. Como conclusión del mismo se recomienda "cimentar mediante zapatas encajadas en el nivel más superficial de la formación de ofitas, considerando una tensión admisible de 3,0 kp/cm² para zapatas de lado no inferior a 1,0-1,25 m"

La contratación de la ejecución del proyecto fue efectuada por el Ministerio de Fomento. El Gobierno de Navarra, ha concedido una subvención al Ayuntamiento de Elgorriaga para hacer frente a sus compromisos económicos adquiridos frente a dicho Ministerio para la ejecución de las obras de rehabilitación del Balneario. En consecuencia, el Gobierno de Navarra ni ha aprobado, ni le compete aprobar ninguna modificación del contrato de obras.

Por Orden Foral 299/2004, de 22 de septiembre, se aprueban las cláusulas del Protocolo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Elgorriaga y el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana para la rehabilitación del Balneario de Elgorriaga así como la imputación del gasto total de 1.933.428.- euros, según la autorización realizada mediante Acuerdo de

Gobierno de 30 de agosto de 2004, a las siguientes anualidades:

– 733.428.- euros, a los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2004.

– 600.000.- euros con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2005, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

– 600.000.- euros con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2006, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Al mismo tiempo, se aprueba el abono al Ayuntamiento de Elgorriaga de 676.700.- euros, en concepto de anticipo con cargo al presupuesto de 2004, y se establece, al igual que en la cláusula 5 del Protocolo, que el resto de la ayuda se irá abonando conforme a las anualidades establecidas en el punto anterior, estando el pago sujeto a la presentación de la certificación o certificaciones y abono de las mismas, que justifique el pago, al menos, de la correspondiente anualidad.

El abono del resto de la cantidad aprobada con cargo al presupuesto de gastos de 2004, 56.728.- euros, fue aprobado por Resolución 1163/ 2004, de 31 de diciembre de 2004, de la Directora General de Turismo y Promoción.

Por último, por Resolución 512/2005, de 30 de diciembre, del Director General de Turismo se aprueba el abono del gasto correspondiente a dicho año, 600.000.- euros, previa justificación por parte del Ayuntamiento de Elgorriaga de la ejecución de obra y abono a la empresa adjudicataria, de 806.019,98 euros (Certificaciones 4^a a 13^a)

La modificación del proyecto a que se refiere la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Aralar, en principio, no tiene por qué repercutir en el abono de la cantidad pendiente de pago, salvo que con tal motivo se paralicen las obras y no se ejecute la cantidad de obra suficiente exigida por el Protocolo firmado.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de febrero de 2006

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre los hechos ocurridos en el colegio Mendialdea de Berriozar

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre los hechos ocurridos en el colegio Mendialdea de Berriozar, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 6 de 6 de febrero de 2006.

Pamplona, 28 de febrero de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, relativa a la agresión del padre de una alumna a un profesor en el C.P. Mendialdea de Berriozar, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Por Resolución 632/2005, de 5 de julio de 2005, del Director General de Enseñanzas Escolares y Profesionales, se aprueba el Plan para la mejora de la convivencia en los centros educativos de la Comunidad Foral de Navarra, que debe ser elaborado y concretado por cada centro educativo partiendo de su propia realidad y estableciendo sus propios objetivos que serán recogidos en su Programación General Anual.

Las alteraciones de la convivencia en los centros escolares son causadas, mayoritariamente, por las actuaciones indebidas del alumnado. Las agresiones de padres a profesores son hechos ocasionales y muy aislados por lo que, en estos casos, el asesoramiento directo a los profesores y directores de los centros se canaliza a través del correspondiente Inspector del centro. Las medidas previstas para este tipo de circunstancias comienzan por aconsejar y asesorar al profesor agredido para que presente la correspondiente denuncia ante el Juzgado y ofrecerle el asesoramiento jurídico y el apoyo psicológico necesario, en su caso.

En este caso concreto las medidas adoptadas para solucionar la situación han sido las siguientes:

a) Conocidos los hechos, inmediatamente la inspección educativa acudió al centro a recabar

información y asesorar a la dirección del Colegio sobre las medidas a adoptar, indicando que como medida cautelar se impidiera la entrada al centro del agresor y sus acompañantes; se estudiara si la alumna había tenido algún comportamiento tipificable como falta, para aplicar lo previsto en el Reglamento de Derechos y Deberes de los alumnos; el centro asegurara que ningún alumno fuera discriminado por razones de sexo, raza, cultura, etc.

b) Desde el Departamento de Educación se organizó una comisión de mediación entre el centro y la familia compuesta por el Inspector del Colegio, un Representante del Servicio de Multiculturalidad del Departamento de Educación, la Dirección del Centro y representantes del Secretariado Diocesano Gitano.

La mediación no alcanzó los objetivos deseados en esta primera ocasión.

c) El propio Consejero de Educación se reunió en el centro con el Consejo Escolar y escuchó sus peticiones e inquietudes.

Fruto de esta reunión fue:

– La autorización para que la hija del agresor no acudiese al centro, como medida cautelar, hasta que se relajase la tensión creada.

– El acuerdo del Gobierno de Navarra haciéndose cargo de la defensa jurídica del Profesor.

d) Aceptar la petición del profesor agredido de una comisión de servicios para trabajar en otro centro en lo que resta de curso.

e) Pasado un tiempo y rebajada la tensión inicial, escolarizar de nuevo a la niña en el centro.

f) Organizar una nueva comisión de mediación con la intervención de especialistas de la Fundación Secretariado General Gitano entre la familia y el centro para que la niña pudiera recibir las clases con normalidad y el padre pidiera perdón personalmente al profesor agredido. La comisión alcanzó sus objetivos en esta ocasión.

La Resolución citada establece un protocolo de actuación para los casos de alteraciones de la convivencia ocasionados por el alumnado en los centros escolares.

Los servicios de Inspección Técnica y de Ordenación e Innovación están trabajando en el desarrollo de un protocolo para otros posibles casos

de alteración de la convivencia ocasionados por otros miembros de la Comunidad Escolar.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y

siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 21 de febrero de 2006

El Consejero de Educación: Luis Campoy Zueco

Pregunta sobre la exposición “La Edad de un Reyno: Sancho El Mayor y sus herederos. Las encrucijadas de la Corona y la Diócesis de Pamplona”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Helena Berruezo Valencia sobre la exposición “La Edad de un Reyno: Sancho El Mayor y sus herederos. Las encrucijadas de la Corona y la Diócesis de Pamplona”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13 de 20 de febrero de 2006.

Pamplona, 28 de febrero de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre diversas cuestiones relacionadas con la exposición “La Edad de un Reyno”, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

La selección de las 270 piezas que componen la exposición La Edad de un Reyno, así como el discurso museográfico de la misma han sido realizados y diseñados por el comisario de la muestra, D. Isidro Bango Torviso, Catedrático de Historia del Arte de la Universidad Complutense de Madrid.

Los criterios empleados para la selección de todas las piezas han sido de carácter histórico, artístico y/o documental. La selección del Retablo

de Aralar responde a su especial singularidad y representatividad, ya que constituye una pieza fundamental para configurar la semblanza de la muestra y de la época a la que se dedica.

El embalaje y traslado de todas las piezas de la exposición han sido realizados por la empresa adjudicataria del concurso público convocado al efecto, esto es Manterola División de Arte S.L., por un importe global no desglosable, de 189.159,09 euros, sufragado por la Fundación para la Conservación del Patrimonio Histórico de Navarra.

Ninguna de las entidades cedentes de las piezas, entre las que se encuentra el Arzobispado de Pamplona- Tudela, responsable y titular del retablo de San Miguel de Aralar, ha solicitado en ningún momento indemnización alguna por el traslado de una obra que en apenas 20 días ya había sido contemplada por los más de 7.500 visitantes de la muestra.

Por su parte, tanto el párroco de San Miguel de Aralar como el presidente de la cofradía, han colaborado en todo momento con los responsables y organizadores de la exposición.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de febrero de 2006

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre la merma en las exportaciones de diversas mercancías

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elma Saiz Delgado sobre la merma en las exportaciones de diversas mercancías, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 6 de 6 de febrero de 2006.

Pamplona, 1 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Parlamentaria Ilma. Sra. D.^a Elma Saiz Delgado, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la merma en las exportaciones de diversas mercancías, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Pregunta 1.

La pregunta parlamentaria hace referencia al tema de las exportaciones, cuestión que necesariamente hay que tener en cuenta a la hora de analizar la situación económica de la región.

Sin embargo, es llamativo que la cuestión planteada se centre única y exclusivamente en un mes determinado del ejercicio del año pasado. Como resulta claramente notorio, resulta del todo inapropiado efectuar consideraciones sobre una cuestión de tanta complejidad como las exportaciones en un período tan limitado, de apenas un mes.

Como sucede habitualmente, el Gobierno de Navarra efectúa balances de la actividad exportadora de la región con carácter anual o, a lo sumo, semestral. Es importante resaltar que a la hora de hablar de las exportaciones, como sucede con otros muchos temas de la actividad económica, lo importante es determinar las tendencias y las tendencias requieren de cierta estabilidad en el tiempo.

En todo caso, y por ofrecer respuesta a la iniciativa parlamentaria acorde con el planteamiento ya expuesto, cabe señalar las siguientes consideraciones:

– El mes de septiembre registra habitualmente un comportamiento desigual en cuanto a las exportaciones, ya que la actividad económica, ralentizada a lo largo de los meses de verano, aún no ha terminado de consolidarse.

– En cuanto a la evolución del año 2005, a lo largo de los once primeros meses las exportaciones navarras experimentan un decrecimiento que se sitúa en el 3,3% interanual.

– Disminuye la importancia relativa de “Material de Transporte”, ligado al sector del automóvil, que se sitúa por debajo del 48% del total. Esto implica que las exportaciones del resto de sectores van cobrando relevancia, lo que sintoniza con la política del Gobierno de Navarra de diversificar tanto la actividad productiva de la economía, como la ampliación de la base de productos a exportar.

– En lo referente a los destinos, va perdiendo peso relativo la exportación a Europa, que se sitúa por debajo del 86% del total con datos hasta el mes de octubre de 2005. Esto supone que se está produciendo una ligera diversificación en los destinos de las exportaciones, hecho que sigue la línea de trabajo que aplica la Administración Foral.

– Asimismo, se produce un incremento en los productos exportados a Estados Unidos del 37,4% hasta noviembre, aunque su peso relativo es del 3,9%. Las ventas a Asia aumentan un 25,1%.

Pregunta 2.

Desde el Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo se trabaja en los siguientes objetivos estratégicos:

– Promover la iniciación a la exportación de nuevas empresas.

– Consolidar las exportaciones de las pymes navarras.

– Apoyar la diversificación de mercados de pymes ya exportadoras.

En lo que se refiere al primer objetivo, se realizan distintas acciones encaminadas a su consecución:

– Participación en el programa PIPE, programa de iniciación a la exportación en el que intervienen ICEX, Cámaras de Comercio y Gobiernos Autonómicos. Es un proceso tutorizado por el que han pasado 184 empresas navarras desde 1997.

– Análisis de la capacidad exportadora de distintos sectores. Este análisis incluye visitas a 135 empresas en los dos últimos años, a las que se les remite a continuación un informe orientándoles sobre cuál puede ser la fórmula de internacionalización más adecuada en su situación.

En cuanto a la consolidación de las exportaciones de las pymes navarras, las acciones se dirigen principalmente a facilitar la promoción en el exterior de productos y servicios:

– Programa de ayudas Promex de Iniciación, dirigido a pymes cuyo volumen de exportación no supera el 30% de su volumen de ventas. Se subvencionan distintos conceptos tales como elaboración de material de difusión en idioma extranjero, publicidad en medios extranjeros, homologación de productos en el exterior, participación en ferias y viajes de prospección. En 2005 se ha apoyado por esta vía a 108 empresas, que han recibido 743.478,54€.

– Programa de Servicios de Apoyo a la Internacionalización, donde se apoya la participación en misiones comerciales, contratación de promotores de negocios y gestores a tiempo parcial, etc. 168 empresas han sido beneficiarias de estas ayudas por un importe total de 466.631,56€

En relación al apoyo a la diversificación de mercados en pymes ya exportadoras, las ayudas

ofertadas están graduadas en función del país al que se dirijan las acciones de promoción, así, para los mercados donde se concentran las exportaciones de Navarra, las ayudas son del 25%, pudiendo llegar hasta el 60% en el caso de destinos considerados prioritarios.

– Programa Promex de Diversificación, dirigido a pymes cuyo volumen de exportación supera el 30% sobre el volumen de ventas. Los conceptos en los que se apoyan son los mismos que en Promex de Iniciación, pero se priorizan destinos con porcentajes de subvención más elevados. La subvención únicamente alcanza la promoción en tres países por empresa.

Las previsiones para el ejercicio de 2006, y en consonancia con la actividad de la economía navarra, se prevé el inicio de un proceso de recuperación de las exportaciones derivado de la mejora del sector de la automoción y de la diversificación y aumento de la capacidad exportadora.

Lo que tiene el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de febrero de 2006

El Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo: José Javier Armendáriz Quel

Pregunta sobre el salario medio anual declarado por los hombres y mujeres de la Comunidad Foral

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elma Saiz Delgado sobre el salario medio anual declarado por los hombres y mujeres de la Comunidad Foral, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 6 de 6 de febrero de 2006.

Pamplona, 1 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

En contestación a la pregunta realizada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elma Saiz Delgado, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre el salario medio anual declarado por los hombre y mujeres de la Comunidad Foral de Navarra, el Consejero de Economía y Hacienda manifiesta lo siguiente:

El 6 de octubre de 2005, Doña Aurelia Lumberras, del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, realizó una pregunta parlamentaria en la que se interesaba por las medidas que había tomado el Instituto de Estadística de Navarra para el cumplimiento del Acuerdo Parlamentario en el que se instaba a elaborar estadísti-

cas de salarios en las que se tuviera en cuenta el sexo.

En contestación, que se adjunta, a dicha pregunta se informó de que el IEN no realizaba operaciones propias y que las incluidas en los Planes de Estadística, aprobados mediante la correspondiente Ley Foral, eran operaciones desarrolladas por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

En estas operaciones la variable sexo se recoge sólo en las estadísticas estructurales, que tienen lugar cada 4 años y cuya última edición fue la correspondiente al año 2002.

Asimismo se informaba del trabajo que se venía desarrollando para que en las encuestas coyunturales, el Índice de Coste Laboral, de periodicidad trimestral se incorporara esta variable mediante la utilización de registros administrativos, en concreto los Afiliados a la Seguridad Social y el Fichero de Retenedores del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de la Agencia Tributaria. Para dicho fin el INE había llegado a los acuerdos correspondientes con la

Seguridad Social y la AEAT y con el Instituto de Estadística de Navarra para que facilitaran dicha información. Para ello se han realizado pruebas con la Encuesta Salarial de 2002 que han concluido con éxito.

En la respuesta anteriormente referida se informaba que "según la planificación acordada se espera que en el segundo semestre de 2006 se pueda ofrecer información de 2004, lo que incluirá también a Navarra". Por lo tanto, en estos momentos todavía no es posible ofrecer información salarial del año 2004 diferenciando a hombres y mujeres.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona, 22 de febrero de 2006

El Consejero de Economía y Hacienda: Francisco Iribarren Fentanes

(Nota: La contestación mencionada fue publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 27 de 30 de abril de 2006.)

Pregunta sobre el porcentaje de autónomos que tienen asalariados

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^ª Elma Saiz Delgado sobre el porcentaje de autónomos que tienen asalariados, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 6 de 6 de febrero de 2006.

Pamplona, 1 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Parlamentaria, Ilma. Sra. D.^ª Elma Saiz Delgado, adscrita al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra" sobre el porcentaje de autónomos que tienen asalariados, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

El Registro de los trabajadores autónomos afiliados a la Seguridad Social es competencia de la Tesorería General de la Seguridad Social.

El Instituto Nacional de Estadística aporta diferentes encuestas y datos relacionados con la empresa, disponibles en su página web (www.ine.es).

En ninguno de los casos los temas apuntados en esta pregunta parlamentaria son competencia del Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo por lo que no es posible aportar oficialmente datos de otras procedencias.

Lo que tiene el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de febrero de 2006

El Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo: José Javier Armendáriz Quel

Pregunta sobre la carta del Presidente del Gobierno de Navarra a todos los ayuntamientos referida a la celebración del día de la localidad en Javier

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge sobre la carta del Presidente del Gobierno de Navarra a todos los ayuntamientos referida a la celebración del día de la localidad en Javier, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 10 de 13 de febrero de 2006.

Pamplona, 1 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta del parlamentario foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco sobre unas hipotéticas subvenciones a los ayuntamientos navarros para organizar conmemoraciones en Javier con

motivo del V Centenario, el Presidente del Gobierno de Navarra manifiesta lo siguiente:

El Gobierno de Navarra no tiene previsto subvencionar la celebración de los "días de la localidad" que los ayuntamientos decidan llevar a cabo en Javier con motivo del V Centenario.

Hasta el momento, una veintena de ayuntamientos navarros han confirmado su participación en el V Centenario del nacimiento de San Francisco Javier mediante visitas institucionales. Lógicamente, las delegaciones de esos municipios serán recibidas y guiadas por representantes de las entidades organizadoras del evento: Gobierno de Navarra, Compañía de Jesús, Arzobispado de Pamplona y Tudela y Ayuntamiento de Javier.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de marzo de 2005

El Presidente: Miguel Sanz Sesma

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA
Un año 43,95 euros	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial 1,15 »	Navas de Tolosa, 1
Precio del ejemplar Diario de Sesiones 1,30 »	31002 PAMPLONA